Asunción, 01/08/ 2023

Nota DI

Señor Gobernador: SR. Cesar Ramírez Caje

GOBERNACION DE CANINDEYU - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FFFONACIDE –RECURSOS DEL TESORO

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1404032	-9636	COL. NAC. TENDAL	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
2	1404037	9641	COL. NAC. VIRGEN DEL CARMEN	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
3	1401057	16857	ESC. BAS. N° 7968 "MARIA AUXILIADORA"	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
4	1403097	9506	ESC. BAS. 5746 SAN JOSE OBRERO	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de : FONACIDE – RECURSOS DEL TESORO , de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 208.094 del 28/07/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a.Ley N° 4758/2012QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.

"...Las Intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b.El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F.

Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa - Jaldam
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 208094
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 01 AGO 2023 HORA: 12:52
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JRE N° 260 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 01/08/2023.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 208.094 del 28 /07/2023 – Gobernación de Canindeyú**

Referencia: Pedido de Aprobación de 4 obras con Fondos FONACIDE Y RECURSOS DEL TESORO

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Gobernación del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de:

	Local escolar.	Solicitud de Aprobación	Observaciones
1	1404032-9636 COL. NAC. TENDAL	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	Con fondos FONACIDE Y RECURSO DEL TESORO
2	1404037-9641 COL. NAC. VIRGEN DEL CARMEN	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	Con fondos FONACIDE Y RECURSO DEL TESORO
3	1401057- 16857 ESC. BAS. N° 7968 "MARIA AUXILIADORA"	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	Con fondos FONACIDE Y RECURSO DEL TESORO
4	1403097 - 9506 ESC. BAS. 5746 SAN JOSE OBRERO	CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS CON GALERIA –TECHO DE TEJAS	Con fondos FONACIDE Y RECURSO DEL TESORO

El legajo presentado para la aprobación de obras, reúne todos los requisitos del MEC, no existen reparos para la aprobación

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0966) 450 - 245

Elaborado por. Arq Julio Elizeche

Revisado por

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 -- 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú

Salto del Guairá, 28 de julio de 2023.-

Señor:
Ing. Víctor Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura - DINFRA
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS** a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

RECURSOS:

- FF 30-03 – Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
- FF 10-1 – (RECURSOS DEL TESORO)

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Colegio Nacional Tendal - Colonia Tendal - Distrito de Villa Ygatimi

2 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Colegio Nacional Virgen del Carmen - Casco Urbano - Distrito de Villa Ygatimi

3 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 7968 "María Auxiliadora" - Barrio Karen Luana - Distrito de Saltos del Guaira

4 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 5746 "San José Obrero" - Colonia Paso Real - Distrito de Curuguaty

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 208094
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 28 JUL 2023 HORA: 10:18
FIRMA RECEPTOR:

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación De Canindeyú

Sr. César Ramírez Caje
Gobernador
Gobernación De Canindeyú